

(Sociedad Anónima Abierta)
Inscripción Registro de Valores N°71

Presidente del Directorio	Carmen García Domínguez
Vice-Presidente	María Victoria García Domínguez
Directores	Carmen García Aguirre
	Gloria García Domínguez
	Patricio García Domínguez
	Fernando Franke García
	Isabel Flaño García

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS RESUMIDOS										
A1 31 de diciembre de 2024 y 2023										
Cifras en miles de pesos (M\$)										
ACTIVOS	31-12-2024	31-12-2023					31-12-2024	31-12-2023		
	M\$	M\$					M\$	M\$		
	2.499.012	1.182.314					1.293.259	3.296.760		
	165.139.335	183.309.455					17.375.355	20.564.895		
Total Activos	167.638.347	184.491.769					148.969.699	160.630.080		
							34	34		
							148.969.733	160.630.114		
							167.638.347	184.491.769		
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCION CONSOLIDADOS RESUMIDOS					ESTADOS FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS RESUMIDOS (METODO DIRECTO)					
31 de diciembre de 2024 y 2023					31 de diciembre de 2024 y 2023					
Cifras en miles de pesos (M\$)					Cifras en miles de pesos (M\$)					
Estados de resultados por función	01-01-2024	01-01-2023				01-01-2024	01-01-2023			
	31-12-2024	31-12-2023				31-12-2024	31-12-2023			
	M\$	M\$				M\$	M\$			
	14.126.452	16.089.160				10.053.666	12.624.202			
	13.752.018	15.744.826								
Ganancia (pérdida) antes del impuesto	12.766.292	14.677.592				11.992.557	2.378.780			
Ingreso (gasto) por impuesto a las ganancias	(645.686)	(177.929)								
Ganancia del ejercicio	12.120.606	14.499.663				(20.653.507)	(15.157.039)			
Estados de resultados integral	12.120.606	14.499.663				1.392.716	(154.057)			
	(5.203.306)	10.461.519				69.300	18.931			
	6.917.300	24.961.182				1.462.016	(135.126)			
	6.917.300	24.961.185								
	0	(3)				566.579	701.705			
Resultado integral	6.917.300	24.961.182				2.028.595	566.579			
Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros										

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023.**

1. Información general.

La sociedad matriz fue creada a raíz de la división de la Compañía de Seguros La Española S.A., acordada en Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, celebrada el 20 de mayo de 1977, cuya acta se redujo a escritura pública el 7 de junio de 1977 ante el notario público de Valparaíso don Atilio Ramírez Alvarado, escritura que fue complementada el 21 de junio de 1977 ante el mismo notario.

La división de la Compañía de Seguros La Española S.A. fue aprobada por la Comisión para el Mercado Financiero (ex Superintendencia de Valores y Seguros), según resolución N.º 198-C del 24 de junio de 1977, aprobada asimismo la existencia, como también los estatutos de la Compañía de Inversiones La Española S.A.

En diciembre de 1991, como consecuencia de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de julio de 1991, la Compañía se fusionó con Compañía de Inversiones La Nueva España S.A. absorbiendo el activo y pasivo de esta última.

La sociedad tiene como objeto social principal realizar actividades de inversión en bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales y especialmente en acciones, derechos en Sociedades y valores de cualquier naturaleza. Su dirección es Prat N° 887, piso 4, Valparaíso.

Los estados financieros consolidados de la sociedad y afiliadas, correspondientes al período terminado al 31 de diciembre de 2024, fueron aprobados por su Directorio en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025.

La Compañía no tiene una Sociedad controladora directa, así como tampoco una controladora interna del grupo.

Los principales accionistas de la Sociedad son los siguientes:

- Inversiones Cristóbal Colón S.A. 13.744.412 acciones, correspondientes a un 44,66%.
- Inversiones Alonso de Ercilla S.A. 9.162.943 acciones, correspondientes a un 29,77%.

Las sociedades afiliadas que se incluyen en la consolidación:

RUT	Nombre Sociedad	Porcentaje de Participación	
		31-12-2024	31-12-2023
96.795.920-0	Inmobiliaria Prat S.A.	99,99%	99,99%
E-E	Portezuelo S.A.	100,00%	100,00%

2. **Resumen de principales políticas contables.**

En la preparación de los estados financieros consolidados de Compañía de Inversiones La Española S.A. y afiliadas al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 la Administración ha utilizado su mejor saber y entender con relación a las normas y sus interpretaciones, los hechos y circunstancias y los principios de contabilidad que han sido aplicados en el presente ejercicio.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros consolidados se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

2.1. **Bases de preparación de los estados financieros consolidados.**

Los presentes estados financieros consolidados de la sociedad al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Estas normas han sido aplicadas de manera uniforme respecto de los ejercicios que se presentan.

La preparación de los estados financieros consolidados requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas y también exige a la administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables en la Compañía. En nota 2.19 a estos estados financieros consolidados, se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros consolidados.

El criterio general usado por la sociedad para la valorización contable de sus activos y pasivos es el costo, excepto ciertos activos y pasivos financieros que se registran a valor razonable, por cuanto esta forma de medición periódica elimina o reduce incoherencias en sus valorizaciones y/o rendimientos.

2.2. Cambios en políticas contables y revelaciones.

La Compañía no ha adoptado en forma anticipada ninguna norma, interpretación o enmienda que habiendo sido emitida aun no haya entrado en vigencia.

Las normas, interpretaciones y enmiendas a IFRS que entraron en vigencia a la fecha de los estados financieros, su naturaleza e impactos se detallan a continuación:

	Enmiendas	Fecha de aplicación obligatoria
IAS 1	Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes	1 de enero de 2024
IFRS 16	Pasivos por arrendamientos relacionados a ventas con arrendamiento posterior	1 de enero de 2024
IAS 7 e IFRS 7	Revelaciones sobre acuerdos de financiación de proveedores	1 de enero de 2024

IAS 1 Presentación de Estados Financieros – Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes

En 2020 y 2022, el IASB emitió enmiendas a la IAS 1 para especificar los requerimientos para la clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes. Las enmiendas clarifican acerca de:

1. Qué se entiende por derecho a aplazar la liquidación.
2. Que debe existir un derecho a aplazar al final del período sobre el que se informa.
3. Esa clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que una entidad ejerza su derecho de aplazamiento.
4. Que sólo si un derivado implícito en un pasivo convertible es en sí mismo un instrumento de patrimonio, los términos de un pasivo no afectarían su clasificación.

Las enmiendas son efectivas para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2024. Las enmiendas deben aplicarse de forma prospectiva. La aplicación anticipada está permitida, la cual debe revelarse. Sin embargo, una entidad que aplique las enmiendas de 2020 anticipadamente también está obligada a aplicar las enmiendas de 2022, y viceversa.

La enmienda es aplicable por primera vez en 2024, sin embargo, no tiene un impacto en los estados financieros de la entidad.

IFRS 16 Pasivos por arrendamientos relacionados a ventas con arrendamiento posterior

La enmienda aborda los requisitos que utiliza un vendedor-arrendatario para medir el pasivo por arrendamiento que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

La enmienda establece que después de la fecha de inicio de una transacción de venta con arrendamiento posterior, el vendedor-arrendatario aplica los párrafos 29 al 35 de IFRS 16 al activo por derecho de uso que surge del arrendamiento posterior y los párrafos 36 al 46 de IFRS 16 al pasivo por arrendamiento que surge del arrendamiento posterior. Al aplicar los párrafos 36 al 46 de IFRS 16, el vendedor-arrendatario determina los “pagos de arrendamiento” o los “pagos de arrendamiento revisados” de tal manera que el vendedor-arrendatario no reconocería ningún importe de ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que esta conserva. La aplicación de estos requisitos no impide que el vendedor-arrendatario reconozca, en resultados, cualquier ganancia o pérdida relacionada con el cese parcial o total de un arrendamiento, tal cual requiere el párrafo 46(a) de la IFRS 16.

La enmienda no prescribe requisitos de medición específicos para los pasivos por arrendamiento que surgen de un arrendamiento posterior. La medición inicial del pasivo por arrendamiento que surge de un arrendamiento posterior puede dar lugar a que el vendedor-arrendatario determine “pagos por arrendamiento” que son diferentes de la definición general de pagos por arrendamiento en el Apéndice A de IFRS 16. El vendedor-arrendatario deberá desarrollar y aplicar una política contable que da como resultado información que es relevante y confiable de acuerdo con IAS 8.

Un vendedor-arrendatario aplica la enmienda a los períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite la aplicación anticipada y ese hecho debe revelarse. Un vendedor-arrendatario aplica la enmienda de forma retroactiva de acuerdo con IAS 8 a las transacciones de venta con arrendamiento posterior realizadas después de la fecha de aplicación inicial (es decir, la modificación no se aplica a las transacciones de venta con arrendamiento posterior realizadas antes de la fecha de aplicación inicial). La fecha de aplicación inicial es el comienzo del período anual sobre el que se informa en el que una entidad aplicó por primera vez la norma IFRS 16.

La enmienda es aplicable por primera vez en 2024, sin embargo, no tiene un impacto en los estados financieros de la entidad.

IAS 7 e IFRS 7 – Revelaciones sobre acuerdos de financiación de proveedores

En mayo de 2023, el Consejo emitió enmiendas a la IAS 7 *Estado de Flujos de Efectivo* y la IFRS 7 *Instrumentos Financieros: Información a Revelar*. Las enmiendas especifican los requisitos de información a revelar para mejorar los requisitos actuales, que tienen por objeto ayudar a los usuarios de los estados financieros a comprender los efectos de los acuerdos de financiación de proveedores sobre los pasivos, flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una entidad.

Las enmiendas aclaran las características de los acuerdos de financiación de proveedores. En estos acuerdos, uno o más proveedores de servicios financieros pagan cantidades que una entidad adeuda a sus proveedores. La entidad acuerda liquidar esos montos con los proveedores de servicios financieros de acuerdo con los términos y condiciones de los acuerdos, ya sea en la misma fecha o en una fecha posterior a la que los proveedores de servicios financieros pagan a los proveedores de la entidad.

Las enmiendas requieren que una entidad proporcione información sobre el impacto de los acuerdos de financiación de proveedores sobre los pasivos y los flujos de efectivo, incluidos los términos y condiciones de dichos acuerdos, información cuantitativa sobre los pasivos relacionados con dichos acuerdos al principio y al final del periodo sobre el que se informa y el tipo y el efecto de los cambios no monetarios en los importes en libros de esos acuerdos. Se requiere que la información sobre esos acuerdos se presente en forma agregada a menos que los acuerdos individuales tengan términos que no son similares entre sí o que son únicos. En el contexto de las revelaciones cuantitativas de riesgo de liquidez requeridas por la IFRS 7, los acuerdos de financiación de proveedores se incluyen como un ejemplo de otros factores que podrían ser relevantes para revelar.

Las enmiendas entrarán en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite su adopción anticipada, pero la misma deberá ser revelada. Las enmiendas brindan algunas exenciones de transición con respecto a la información comparativa y cuantitativa al comienzo del periodo de informe anual y las revelaciones en la información financiera.

La enmienda es aplicable por primera vez en 2024, sin embargo, no tiene un impacto en los estados financieros de la entidad.

Nuevos pronunciamientos contables con aplicación efectiva para | anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2025

Las normas e interpretaciones, así como las enmiendas a IFRS, que han sido emitidas, pero aún no han entrado en vigencia a la fecha de estos estados financieros, se encuentran detalladas a continuación. La Compañía no ha aplicado estas normas en forma anticipada:

Norma	Normas e Interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria
IFRS 9 e IFRS 7	Clasificación y medición de los instrumentos financieros	1 de enero de 2026
IFRS 1, IFRS 7, IFRS 9, IFRS 10 e IAS 7	Mejoras anuales a las IFRS	1 de enero de 2026
IFRS 18	Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros	1 de enero de 2027

IFRS 9 e IFRS 7 Clasificación y Medición de los Instrumentos Financieros

En mayo de 2024, el Consejo emitió enmiendas a la clasificación y medición de los instrumentos financieros que:

Clarifican que un pasivo financiero se da de baja en cuentas en la “fecha de liquidación”, es decir, cuando la obligación vinculada se cumple, se cancela, expira o el pasivo de otro modo califica para su baja en cuentas. También introduce una opción de política contable para dar de baja en cuentas los pasivos financieros que se liquidan a través de un sistema de pago electrónico antes de la fecha de liquidación si se cumplen ciertas condiciones.

Clarifican cómo evaluar las características del flujo de efectivo contractual de los activos financieros que incluyen características ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) y otras características contingentes similares.

Clarifican el tratamiento de los activos sin recurso y los instrumentos vinculados contractualmente, requieren revelaciones adicionales en la IFRS 7 para activos y pasivos financieros con términos contractuales que hacen referencia a un evento contingente (incluidos aquellos que están vinculados a ASG) e instrumentos de patrimonio clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Las enmiendas serán efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Las entidades pueden adoptar anticipadamente las modificaciones que se relacionan con la clasificación de activos financieros más las revelaciones relacionadas y aplicar las otras modificaciones más adelante.

Los nuevos requisitos se aplicarán retrospectivamente con un ajuste en el saldo de apertura de los resultados acumulados. No es necesario re expresar períodos anteriores. Además, se requiere que una entidad revele información sobre los activos financieros que cambian su categoría de medición debido a las modificaciones.

La entidad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

Mejoras anuales a las IFRS

En julio de 2024 el Consejo emitió las mejoras anuales a las IFRS que afectan IFRS 1, IFRS 7, IFRS 9, IFRS 10 e IAS 7. Las mejoras anuales se limitan a cambios que aclaran la redacción de una norma o corrigen consecuencias no deseadas relativamente menores, equivocaciones o conflictos entre los requisitos de las normas IFRS que pueden ser causados por descripciones imprecisas.

Estas enmiendas aplican para los períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada.

La entidad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

IFRS 18 Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros

En abril de 2024, el Consejo emitió la IFRS 18 Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros (“IFRS 18”) que reemplaza la IAS 1 Presentación de Estados Financieros. IFRS 18 introduce nuevas categorías y subtotales en el estado de resultados. También requiere la revelación de medidas de desempeño definidas por la administración (tal como se definen) e incluye nuevos requisitos para la ubicación, agregación y desagregación de la información financiera incluyendo orientación para determinar descripciones o nombres significativos para las partidas que se agregan en los estados financieros.

Estado de resultados

Se requerirá que una entidad clasifique todos los ingresos y gastos dentro de su estado de resultados en una de cinco categorías: operativos; de inversión; de financiación; impuestos sobre las ganancias; y operaciones discontinuadas. Además, IFRS 18 requiere que una entidad presente subtotales y totales para “ganancia o pérdida operativa”, “ganancia o pérdida antes de financiamiento e impuestos sobre las ganancias” y “ganancia o pérdida”.

Principales actividades de negocio

Para efectos de clasificar sus ingresos y gastos en las categorías requeridas por IFRS 18, una entidad necesitará evaluar si tiene una "actividad de negocio principal" de invertir en activos o proporcionar financiamiento a clientes, ya que se aplicarán requisitos de clasificación específicos a tales entidades. Determinar si una entidad tiene tal actividad de negocio principal específica es una cuestión de hecho y de circunstancias que requiere juicio. Una entidad puede tener más de una actividad de negocio principal.

Medidas de desempeño definidas por la administración

IFRS 18 introduce el concepto de medida de desempeño definida por la administración (“MPM” por sus siglas en inglés) que se define como un subtotal de ingresos y gastos que una entidad utiliza en comunicaciones públicas fuera de los estados financieros, para comunicar la visión que la administración tiene de un aspecto del desempeño financiero de la entidad en su conjunto a los usuarios. IFRS 18 requiere la revelación de información sobre todas las MPMs de una entidad dentro de una sola nota a los estados financieros y requiere que se hagan varias revelaciones sobre cada MPM, incluyendo cómo se calcula la medida y una conciliación con el subtotal más comparable especificado por IFRS 18 u otra norma contable IFRS.

La entidad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

2.3. Moneda funcional y de presentación.

Las partidas incluidas en los estados financieros consolidados de la sociedad se valorizan utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (“moneda funcional”). La moneda funcional de la matriz Compañía de Inversiones La Española S.A. es el peso chileno, que constituye además la moneda de presentación de los estados financieros consolidados de la sociedad.

Los activos y pasivos en moneda extranjera y aquellos pactados en unidades de fomento, se presentan a los siguientes tipos de cambio y valores de cierre respectivamente:

Fecha	\$ CL / UF	Dólar/US
31-12-2024	38.416,69	996,46
31-12-2023	36.789,36	877,12

2.4. Información por segmentos.

NIIF 8 exige que las entidades adopten "el enfoque de la Administración" a revelar información sobre el resultado de sus segmentos operativos. En general, esta es la información que la administración utiliza internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y decidir cómo asignar los recursos a los mismos.

Un segmento de negocio es un Grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos de negocio. Un segmento geográfico está encargado de proporcionar productos o servicios en un entorno económico concreto sujeto a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos que operan en otros entornos económicos.

Esta información puede ser distinta de la utilizada en la elaboración del estado consolidado de resultados y del estado consolidado de situación financiera. Los segmentos a revelar son: Inversiones en acciones y otras inversiones.

2.5. Propiedades, plantas y equipos.

Los activos fijos de la sociedad se reconocen a su costo histórico.

La depreciación de los activos fijos se calcula usando el método lineal para asignar sus costos a sus valores residuales sobre sus vidas útiles técnicas estimadas.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan si es necesario, en cada cierre del estado de situación financiera consolidado. Cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

2.6. Propiedades de inversión.

Las propiedades de inversión desde el período de convergencia se reconocen utilizando el método del costo histórico.

La depreciación del ejercicio se encuentra descontinuada desde el período de adopción a las NIIF, ya que el valor residual es superior al valor libro de estos activos, el valor residual estimado por la Sociedad corresponde al avalúo fiscal. El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan, si es necesario, en cada cierre de los estados financieros de la afiliada. Cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de propiedades de inversión se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado consolidado de resultados.

2.7. Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros.

Los activos que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costos para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

2.8. Activos financieros.

Las adquisiciones y enajenaciones de activos financieros se reconocen en la fecha de su realización, es decir, la fecha en que la sociedad se compromete a adquirir o vender el activo. Los activos financieros se reconocen inicialmente por el costo valor razonable más los costos de la transacción para todos los activos financieros no llevados a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente por su valor razonable, y los costos de la transacción se reconocen en resultados.

Los activos financieros se dan de baja contablemente cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y la sociedad ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad. La sociedad evalúa en la fecha de cada estado de situación financiera, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro.

2.8.1. Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son inversiones mantenidos para negociar. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse o rescatarse. Al cierre de los estados financieros el valor de estos activos clasificados en esta categoría se actualiza con base en su valor de mercado (valor justo) registrando cualquier cambio de valor en los resultados del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 la sociedad presenta clasificado en esta categoría inversiones en fondos mutuos de tipo 3 (otros activos financieros) y cuotas de fondos de inversión (otros activos financieros no corrientes).

2.8.2. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral son inversiones que la compañía mantiene sin el ánimo de negociar y cuyo objetivo es la obtención de flujos de efectivo (ganancias) por concepto de dividendos e intereses. Los activos de esta categoría al cierre de los estados financieros su valor se actualiza con base en su valor de mercado (valor justo) registrando cualquier cambio de valor en reservas de patrimonio (otro resultado integral).

Estas inversiones corresponden principalmente a activos que cotizan en bolsa, por lo tanto, el valor razonable, se basa en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan en bolsa), la sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones libres recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referidas a otros instrumentos sustancialmente iguales, el análisis de flujos de efectivo descontados, modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de los inputs del mercado y confiando lo menos posible en los inputs específicos de la entidad. En caso de que ninguna técnica mencionada pueda ser utilizada para fijar el valor razonable, se registran las inversiones a su costo de adquisición neto de la pérdida por deterioro, si fuera el caso, por lo general, acciones en sociedades anónimas cerradas.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 la sociedad presenta clasificado en esta categoría inversiones en acciones, instrumentos de renta fija y cuotas de fondos de inversión (otros activos financieros no corrientes).

2.9. Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable (valor nominal que incluye un interés implícito) y posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método de interés efectivo menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que la Sociedad no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar.

El interés implícito debe desagregarse y reconocerse como ingreso financiero a medida que se vayan devengando intereses.

El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo.

2.10. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el estado de situación financiera consolidado, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos o plazos estimados de realización, como corrientes los con vencimiento igual o inferior a doce meses contados desde la fecha de cierre de los estados financieros consolidados y como no corrientes, los mayores a ese período.

En el caso que existan obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo se encuentre asegurado, se reclasifican como no corrientes.

2.11. Efectivo y equivalentes al efectivo.

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja y/o banco y los fondos mutuos en entidades de crédito y que son a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y de los que se puede disponer libremente y que están expuestos a un bajo nivel de riesgo. En el estado de situación financiera consolidada, los sobregiros, de existir, se clasificarían como obligaciones financieras en el Pasivo Corriente.

2.12. Otros activos financieros corrientes.

Se clasifican en este rubro las inversiones que la Sociedad mantiene en fondos mutuos de mediano plazo, su valorización es al valor de la respectiva cuota al cierre de los estados financieros consolidados.

2.13. Capital social.

El capital social está representado por acciones ordinarias de una sola clase y un voto por acción.

2.14. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable, netos de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, se valorizan a su costo amortizado y cualquier diferencia entre las cuentas por pagar y el valor de reembolso, se reconoce en el estado de resultados consolidados durante la duración de la deuda, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. Si este fuera obligación, las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Sociedad y afiliadas tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

2.15. Impuesto a la renta e impuestos diferidos.

El gasto por impuesto a la renta del ejercicio comprende al impuesto a la renta corriente y al impuesto diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultado consolidado, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio en otros resultados integrales o provienen de una combinación de negocios. El cargo y/o abono por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias vigentes a la fecha del estado de situación financiera consolidado, aplicando para los períodos 2024 y 2023 un 27%.

Los impuestos diferidos se calculan, sobre las diferencias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza.

El impuesto diferido se determina usando tasas impositivas (y leyes) aprobadas o a punto de aprobarse en la fecha del estado de situación financiera y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen cuando es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que se puedan compensar dichas diferencias.

El impuesto a la renta diferido se provisiona por las diferencias temporales que surgen de las inversiones en acciones, excepto cuando la oportunidad en que se revertirán las diferencias temporales sea controlada por la Sociedad y afiliadas, es probable que la diferencia temporal no se revertirá en un momento previsible en el futuro.

2.16. Beneficios del personal.

La sociedad y afiliadas reconoce el gasto por vacaciones del personal mediante el método del devengo. Este beneficio corresponde a todo el personal y equivale a un importe fijo según los contratos particulares de cada trabajador. Este beneficio es registrado a su valor nominal.

2.17. Reconocimiento de ingresos.

Los ingresos de la sociedad y sus afiliadas se generan principalmente por dividendos percibidos relacionados con activos financieros y arriendos de inmuebles.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método de la tasa de interés efectiva.

2.18. Distribución de dividendos.

La distribución de dividendos a los accionistas de la sociedad se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la sociedad o cuando se configura la obligación correspondiente en función de las disposiciones legales o las políticas establecidas por la Junta de Accionistas.

La política general y procedimiento de distribución de dividendos acordada por la Junta de Accionistas, establece la distribución de un dividendo mínimo de un 30% de la utilidad líquida distribuible. En conformidad a lo establecido en NIIF, existe una obligación legal y asumida que requiere la contabilización de un pasivo al cierre de cada ejercicio por concepto de dividendo mínimo legal.

2.19. Uso de estimaciones y juicios.

La Administración necesariamente efectúa juicios y estimaciones que podrían tener un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros consolidados. Cambios en estimaciones o supuestos podrían tener un impacto mayor en los estados financieros. A continuación, se detallan las estimaciones y juicios críticos usados por la Administración:

- Los supuestos utilizados para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros, incluyendo riesgo de crédito. (Ver Nota 9);
- Fecha estimada del reverso de los impuestos diferidos.
- Provisiones y contingencias.

2.20. Conversión estados financieros de la afiliada.

Los criterios de conversión de la afiliada Portezuelo S.A. de moneda funcional dólar a moneda de presentación peso chileno son los siguientes:

- 1.- Los activos y pasivos en US\$, se convierten usando tasa cambio de cierre de los correspondientes estados financieros consolidados.
- 2.- Los ingresos y gastos que se presenten en los estados de resultados del ejercicio, se convierten usando tasa de cambio promedio mensual.
- 3.- Todas las diferencias de cambios resultantes se reconocen en otro resultado integral.

Sólo en casos de adquisición de negocios en el extranjero: Los ajustes por valor razonable, se expresan en moneda funcional del negocio en el extranjero, y luego se convertirán a tasa de cambio al cierre.

2.21. Jerarquía del valor razonable.

Los activos y pasivos financieros que han sido contabilizados a valor justo en el estado consolidado intermedio de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 han sido medidos en base a las metodologías previstas en la NIIF 13. Dichas metodologías aplicadas para cada clase de instrumentos financieros se clasifican según su jerarquía de la siguiente manera:

- Nivel I, valores o precios de cotización en mercados activos para activos y pasivos idénticos.
- Nivel II, Información ("inputs") provenientes de fuentes distintas a los valores de cotización a Nivel I, pero observables en mercado para los activos y pasivos ya sea de manera directa (precios) o indirecta (obtenidos a partir de precios).
- Nivel III, inputs para activos o pasivos que no se basan en datos de mercados observables.

Activos y pasivos financieros	31-12-2024	Metodología de medición		
	M\$	Nivel I	Nivel II	Nivel III
Activos				
Efectivo y equivalentes al efectivo	2.028.595	2.028.595	0	0
Otros activos financieros corrientes	402.279	402.279	0	0
Otros activos financieros no corrientes	164.761.250	164.761.250	0	0

Activos y pasivos financieros	31-12-2023	Metodología de medición		
	M\$	Nivel I	Nivel II	Nivel III
Activos				
Efectivo y equivalentes al efectivo	566.579	566.579	0	0
Otros activos financieros corrientes	547.561	547.561	0	0
Otros activos financieros no corrientes	182.933.105	182.933.105	0	0

3. Política de gestión de riesgos.

La sociedad y afiliadas enfrenta diversos riesgos inherentes a la actividad financiera que desarrolla en el mercado de las inversiones, como son los cambios inflacionarios, y/o modificaciones en las condiciones del mercado económico-financiero o de las políticas monetarias de la autoridad, restricciones financieras y casos fortuitos o de fuerza mayor. Las principales situaciones de riesgo a que está expuesta la actividad son las siguientes:

3.1. Riesgos financieros.

Debido a la naturaleza del giro de la Compañía y sus Afiliadas, ésta solamente realiza inversiones financieras tanto mobiliarias como inmobiliarias. Debido a esto, no participa en ningún mercado en calidad de oferente de bienes o servicios, en consecuencia, no posee clientes ni competencia directa o indirecta que le afecte.

3.1.1. Riesgo de tasa de interés.

En la actualidad, las deudas de la sociedad y afiliadas no mantienen niveles significativos, asimismo no se encuentran asociadas a tasas de interés fijas ni variables, situación que se puede traducir en un nulo riesgo asociado a las fluctuaciones de las tasas en el mercado, ya que estas principalmente corresponden a dividendos no cobrados por accionistas.

Lo anterior está en línea con la política de financiamiento de la sociedad y afiliadas, con énfasis en los recursos propios y la mantención de una estructura de deuda controlada.

3.1.2. Riesgo de crédito.

Este riesgo no existe para la sociedad y afiliadas, ya que no se entregan créditos dado que la sociedad no mantiene clientes.

3.1.3. Riesgo de tipo de cambio.

La Compañía y afiliadas monitorea en forma permanente el estado de sus inversiones y el efecto en ellas de variaciones de las variables económicas, efectuándose las modificaciones en la composición de sus activos y pasivos según se estime conveniente. La Compañía y afiliadas diversifican además sus inversiones en términos de mercados, moneda y plazos de vencimiento. Este riesgo en los estados financieros consolidados de la Sociedad se encuentra presente en los instrumentos financieros, ya que la Sociedad y afiliadas mantiene inversiones en bonos, acciones y cuotas de fondos de inversión que se mantienen en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 el 94% de las inversiones son realizadas en moneda nacional y el 6% de las inversiones son realizadas en monedas extranjeras.

3.1.4. Riesgo de liquidez y estructura de pasivos financieros.

El riesgo de liquidez de la sociedad y afiliadas es administrado mediante una adecuada gestión de los activos y pasivos, optimizando los excedentes de caja diarios y de esa manera asegura el cumplimiento de los compromisos de deudas en el momento de su vencimiento.

El perfil del vencimiento de las deudas por pagar es principalmente con los accionistas que no han cobrado sus dividendos y es corriente.

3.1.5. Riesgo de variación de unidad de fomento.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Sociedad y afiliados no mantiene deudas financieras expresadas en UF, lo que no genera un efecto en la valorización de estos pasivos respecto del peso. Si llegara a existir deudas en U.F., como política de la Sociedad y afiliadas, estas serían corrientes y por un trabajo específico y que se controlarían con los recursos propios que se obtienen con los dividendos recibidos y/o los fondos disponibles a la fecha de la existencia de la obligación.

3.1.6. Riesgo de cambios en el valor de mercado de las acciones y fondos de inversión

Las decisiones de inversión en acciones corresponden a una estrategia de largo plazo que se basa en el análisis de los fundamentos de cada emisor, tales como sector económico de su giro principal, si tiene un grupo controlador, su política de pagos de dividendos, nivel de endeudamiento y otros parámetros básicos. Por lo tanto, variaciones de corto plazo que afecten las valorizaciones de mercado de las acciones no llevan a tomar decisiones de compra o venta, predominando la visión de largo plazo y el análisis fundamental. La misma política aplica para los fondos de inversión.



Informe del Auditor Independiente

Señores
Accionistas y Directores
Compañía de Inversiones La Española S.A. y Afiliadas

Opinión

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros consolidados de Compañía de Inversiones La Española S.A. y Afiliadas, que comprenden los estados de situación financiera consolidados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los correspondientes estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros consolidados.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Compañía de Inversiones La Española S.A. y Afiliadas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

Base para la opinión

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección "Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros consolidados" del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes para nuestras auditorías de los estados financieros consolidados se nos requiere ser independientes de la Compañía de Inversiones La Española S.A. y Afiliadas y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidades de la Administración por los estados financieros consolidados

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de acuerdo con Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros consolidados que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros consolidados, la Administración es requerida que evalúe si existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de la Compañía de Inversiones La Española S.A. y Afiliadas para continuar como una empresa en marcha al menos por los doce meses siguientes a partir del final del período sobre el que se informa, sin limitarse a dicho período.

Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados, como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración. Una representación incorrecta se considera significativa si, individualmente, o en su sumatoria, éstas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de estos estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros consolidados, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros consolidados.
- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Compañía de Inversiones La Española S.A. y Afiliadas. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.
- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros consolidados.



- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de la Compañía de Inversiones La Española S.A. y Afiliadas para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Oscar Gálvez R.', is located above the printed name.

Oscar Gálvez R.
EY Audit Ltda.

Viña del Mar, 19 de marzo de 2025